



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veintisiete de junio de dos mil diecinueve.

En el Salón de Plenos de la Corporación, y bajo la presidencia de D. FRANCISCO JOSE COCERA TERRADEZ, se reúne el Pleno de la Corporación con asistencia de los señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de conformidad con la convocatoria cursada al efecto.

Señores concurrentes:

JULIA GOMEZ DE FEZ
LUIS LORENTE PINO
JUAN RAMON CASTAÑO FRANCO
BEATRIZ CASTAÑO PARDO
PATRICIA CORONADO PEREZ
MARIA MILAGROS HERREROS MENGUAL

Queda abierta la sesión a las veintidós horas.

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene alguna observación que formular al Borrador del Acta de la sesión anterior, solicitando la palabra la concejal D^a María Milagros Herreros Mengual para manifestar que se ha omitido que el agradecimiento expresado por ella en su alocución final se extendía también “a todo el pueblo de Cardenete por su participación en las elecciones”.

Sometida a votación la objeción formulada, ésta es aprobada con siete votos a favor y ninguno en contra.

No habiendo sido planteadas otras observaciones, el Acta se considera aprobada una vez enmendada en el sentido anteriormente expuesto.

2º.- ESTRUCTURA Y ORGANIZACION DE LA NUEVA CORPORACION.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno, por una parte, de que ha procedido al nombramiento de la concejal D^a Julia Gómez de Fez como Teniente de Alcalde, y, por otra parte, de que se le ha comunicado la constitución del grupo político municipal popular compuesto por la concejal D^a María Milagros Herreros Mengual, quien ha sido designada Portavoz del grupo.

A continuación, por el Sr. Alcalde se presentan para su aprobación por el Pleno los siguientes acuerdos:

1º- Fijar una periodicidad trimestral para la celebración de las sesiones ordinarias, cuya fecha de celebración quedará establecida para el último jueves hábil de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre, siendo la primera sesión ordinaria del periodo de mandato de esta Corporación la correspondiente al mes de octubre del año en curso.

Sometido el acuerdo a votación ordinaria, se obtiene un resultado de siete votos afirmativos, por lo que el Sr. Alcalde declara el acuerdo aprobado.

2º- Creación de la Comisión Especial de Cuentas, que bajo la presidencia del Sr. Alcalde, estará integrada por los concejales D^a Beatriz Castaño Pardo y D^a. María Milagros Herreros Mengual.

Sometido el acuerdo a votación ordinaria, se obtiene un resultado de siete votos afirmativos, por lo que el Sr. Alcalde declara el acuerdo aprobado.

3º- Nombramiento de la concejal D^a Julia Gómez de Fez como representante



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veintisiete de junio de dos mil diecinueve.

de la Corporación en las Comisiones de Seguimiento de la Vivienda de Mayores y del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con siete votos a favor y ninguno en contra.

4º- Nombramiento de los concejales D. Juan Ramón Castaño Franco y Dª María Milagros Herreros Mengual como representantes de la Corporación en la Junta Administrativa de gobierno de la Agrupación Cardenete-Villora a efectos del sostenimiento en común de la plaza de Secretaría-Intervención.

Sometido el acuerdo a votación ordinaria, se obtiene un resultado de siete votos afirmativos, por lo que el Sr. Alcalde declara el acuerdo aprobado.

3º.- ACUERDO DE PROPOSICION A LA AUTORIDAD LABORAL DE FIJACION DE DOS FIESTAS LOCALES PARA 2020.

Por el Sr. Alcalde se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

“Proponer a la Autoridad Laboral la fijación de los días doce de junio y nueve de octubre como fiestas locales de Cardenete para el año 2020, todo ello de conformidad con el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, en concordancia con el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de descansos en el trabajo.”

Sometido el acuerdo a votación ordinaria, se obtiene un resultado de siete votos afirmativos, por lo que el Sr. Alcalde declara el acuerdo aprobado.

Siendo las veintidós horas y treinta minutos, por la Presidencia se levanta la sesión.

De todo ello yo, el Secretario, D. José María González Rodríguez, doy fe.

En Cardenete, a 27 de junio de 2019.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,